



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ LLAMADO A CONCURSO LIC/TEC EN RADIODIAGNOSTICO

---

**VISTO:** La Ley N° 471 y 2155, (texto consolidado por la Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022, y el EX2025-32727825-GCABA-DGAYDRH y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N°471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se trate, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que atento lo expuesto, se produjo la vacante de UNO (1) cargo de LIC/TEC EN PRODUCCION DE BIOIMAGENES, por la baja de la Sra. PASSERINI PATRICIA del Hospital de Oncología María Curie;

Que es de imprescindible necesidad contar con agentes en el cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio de MEDICINA NUCLEAR/TOMOGRAFIA COMPUTADA;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este Nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N°5/MSGCyMMGC/13.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N°2155 y su Decreto reglamentario N°308/2008,

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA MARIA CURIE

DISPONE

Artículo 1º.- Llámese a Selección para cubrir UNO (1) cargo de LIC/TEC EN PRODUCCION DE BIOIMAGENES para el servicio de MEDICINA NUCLEAR/TOMOGRAFIA COMPUTADA dentro del marco de la Ley N° 471 y 2155, (texto consolidado por la Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022

Artículo 2º.- La inscripción se realizará los días 08, 09 y 10 de septiembre de 2025, de 9.00 a 12.00 horas en la Oficina de Personal ubicada el 1º Piso del Hospital de Oncología María Curie, sito en Av. Patricias Argentinas 150, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º.- El jurado estará integrado por los Licenciados: HITTER WALTER, PAZ ADRIANA

Artículo 4º.- Como veedor gremial estará presente el Sr. ORSI MARIANO.

Artículo 5º.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del Currículum Vitae, DNI (1ra y 2da cara), constancia de CUIL, título de TECNICO/LICENCIADO y matrícula nacional vigente (excluyente), además de acreditar constancias laborales y de capacitación en medicina nuclear/tomografía computada (excluyente). Disponibilidad horaria de 08 a 17 hs (excluyente). Disponibilidad para realizar guardias. Disponibilidad para capacitaciones en otras áreas. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 6º.- la entrevista y examen se llevarán a cabo el día 17 de septiembre de 2025 a las 9:00 Hs en la Delegación Gremial ubicada en el 1º Piso del citado Hospital.

Artículo 7º.- Las notificaciones a los postulantes para cada una de las etapas del concurso se realizaran al mail declarado en la inscripción.